



ACTA No. 13 de 2025 Coordinación de Programas Especiales – Etapa productiva

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025

CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 4 de febrero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		2:00 p.m.	3:00 p.m.

LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.

El comité de verificación dispuesto para la coordinación de Programas Especiales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:

1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del subdirector del Centro
2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica
3. Adriana María Molina Correa- C.C. 43731504– Instructora de planta del Centro

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

Cantidad de personas a contratar: 1

Competencia: 210601020 - Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.

Programa de formación: Técnico en preselección de talento humano mediado por herramientas TIC.

Perfil del instructor:

Profesional universitario en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración; psicología; comunicación social, periodismo y afines; ingeniería administrativa y afines; ingeniería industrial y afines. Alternativa 2: Tecnólogo en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: administración; Ingeniería administrativa y afines; ingeniería industrial y afines. Tarjeta profesional o de tecnólogo, en los casos exigidos por la ley. Para el caso de la formación virtual, acreditar estudios relacionados con manejo de plataformas virtuales educativas, preferiblemente certificado de la competencia orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa del Sena.

Experiencia laboral: Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de talento humano y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de talento humano y doce (12) meses en docencia.



CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que, con corte al 4 de febrero de 2025 a la 1:59 p.m., se presentaron a la vacante N° 36094 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 1128276817	MARIA ALEJANDRA HOLGUIN TAFUR	CUMPLE
2.	CC - 1128467174	SANTIAGO VALLEJO ARBOLEDA	NO CUMPLE. Los títulos académicos aportados no dan cuenta del perfil requerido.

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARÍA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO